

EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO

Dirección: Calle Maria Parado de Bellido 1455- Lima
Celular.: 994-902-660 - **E-mail:** chined@hotmail.com

INFORMACIÓN PERSONAL

✚ Fecha de Nacimiento : 22 de enero de 1984.
✚ Edad : 36 Años.
✚ DNI : 42226093
✚ RUC : 10422260931
✚ Estado Civil : Soltero
✚ Nacionalidad : Peruano



FORMACION

SECUNDARIA

✚ **INSTITUCION EDUCATIVA LIBERTADOR SIMON BOLIVAR – PATIVILCA**
1996 - 2000

FORMACION TECNICA

✚ **I.E.S.T.P. VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE**
Egresado de Computación e Informática
Marzo 2017 – Diciembre 2019

FORMACION ACADEMICA UNIVERSITARIA

✚ **UNIVERSIDAD SAN PEDRO**
Administración – V Ciclo
Enero 2013 - Actualidad

CURSOS/TALLERES

✚ **CURSO: MICROSOFT OFFICE 2016**
ATEAM CONSULTING BCA. S.A.C.
Valor Académico: 132 horas académicas
Octubre 2017- Diciembre 2017

- ✦ **CURSO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO**
CEFICAP CORP – UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
Valor Académico: 120 horas académicas – 2 créditos
Mayo – Junio 2016

SEMINARIOS / CONFERENCIAS

- ✦ **“SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL”**
CEFICAP CORP- UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
Valor Académico: 40 horas académicas – 2 créditos
Setiembre 2015
- ✦ **“ESTRATEGIA DE SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE”**
CECADEP CORP- UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
Valor Académico: 5 créditos
Noviembre 2014.

EXPERIENCIA LABORAL

- ✦ **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE**
COORDINADOR TECNICO DE MESA SEA
Diciembre 2019 – Enero 2020

Funciones:

- Apoyar en la difusión del horario y los lugares de capacitación de los actores electorales.
- Entregar credenciales y capacitar a los miembros de mesa por medio de diversas estrategias.
- Instalar y verificar permanentemente el buen funcionamiento de los equipos informáticos electorales correspondientes a las mesas de sufragio a su cargo.
- Asistencia técnica en la Jornada Electoral.

- ✦ **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA**
SUB GERENCIA DE PROGRAMAS SOCIALES Y BIENESTAR
APOYO ADMINISTRATIVO
Octubre 2018 – Diciembre 2018

Funciones:

- Recepción, registro de documentos que ingresan al área para su atención.
- Archivar los documentos que genere el área.
- Digitación de Padrones de Beneficiarios de los Programas de Comedores Populares y Vaso de Leche.
- Apoyo en la aplicación de la ficha Socioeconómica de los programas de SISFOH, PENSION65.
- Apoyo en el control y despacho del almacén.

✚ **INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA – INEI**
ACTUALIZADOR – REGISTRADOR

Octubre 2016 – Diciembre 2016

- Realizar la actualización cartográfica de las zonas y/o secciones de los centros poblados asignados como carga de trabajo.
- Ejecutar el registro de viviendas y establecimientos de las zonas y/o secciones de los centros poblados urbanos y rurales programados en su carga de trabajo.
- Realizar la revisión en campo de la información recopilada y la transferencia de los datos vía internet al Sistema de Verificación.

✚ **OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES - ONPE**
DIGITADOR - DIGITALIZADOR

Marzo 2016 – Abril 2016

Funciones:

- Digitalización, Digitación y control de calidad de los documentos electorales.
- Mantener el archivo documentario ordenado y clasificado del centro de cómputo.
- Apoyo en el Registro de Omisos.
- Apoyo en el ordenamiento de los documentos electorales.
- Apoyo en otras tareas relacionadas al proceso electoral desde la perspectiva del centro de cómputo de la ODPE.

✚ **COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU**
ASISTENTE ADMINISTRATIVO

Enero 2015 – Febrero 2016

Funciones:

- Prestar apoyo administrativo, llevando a cabo tareas como el envío de correos electrónicos, fotocopiado, archivado, atención al teléfono.
- Tomar nota de los mensajes llegados al correo oficial.
- Registro de artículos de papelería y otras clases de material.
- Asegurar de que los documentos importantes estén debidamente registrados y almacenados.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE LIMA-PROVINCIAS
INSTITUTO DE EDUCACIÓN SUPERIOR TECNOLÓGICO PÚBLICO
"VÍCTOR RAÚL HAYA DE LA TORRE"
BARRANCA

Diploma de Honor

La Directora General del IESTP " Víctor Raúl Haya de la Torre"- Barranca

Otorga al Alumno (a): Alfaro Maldonado, Edgar Elliot

Por haber culminado sus estudios de preparación Técnicos Profesionales en la especialidad de:

COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA

Promoción 2017 - 2019

Barranca, 27 de diciembre del 2019




Lic. Judith Isabel Polo Nicho
Directora General
IESTP - VRHT




Lic. Kelly del Pilar Pariasca León
Jefa de Unidad Académica
IESTP - VRHT

Registro N°. CI-016



**UNIVERSIDAD
SAN PEDRO**
SAD BARRANCA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

CONSTANCIA DE ESTUDIOS

EL COORDINADOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD SAN PEDRO

SEDE BARRANCA:

HACE CONSTAR:

Que, el Señor: **ALFARO MALDONADO, EDGAR ELLIOT** con código de estudiante N°1620042048, alumno de esta institución, ha culminado el V ciclo de estudios en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas - Escuela Profesional de Administración, durante el Semestre Académico 2014-2, período que comprende del 22-08-2014 al 22-12-2014, según consta en los archivos de nuestra institución

Se expide la presente **CONSTANCIA** para los fines que estime pertinente

Barranca, julio 02 del 2015





Mg. Rogor Antón Carbajal
Coordinador General
UNIVERSIDAD SAN PEDRO
BARRANCA



RUC N° 20602470424

¡Ven y prepárate con los mejores!

CERTIFICADO

Otorgado a:

Edgar Elliot Alfaro Maldonado

INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL PERÚ
INTEP



Por haber :

APROBADO

el Curso de:

ESPECIALISTA EN MICROSOFT OFFICE 2016

Realizado del:

9 de octubre al 22 de diciembre del 2017

Total Horas :

132 horas



Registro N° 26-2017-ESP

Barranca 5 de enero del 2018



[Signature]
Lic. Oscar Rosales Calixto
Presidente
INTEP



[Signature]
M^g Vira G. Flores Rosales
Gerente General
ATEAM Consulting BCA SAC



CURSO ESPECIALIZADO **ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE**

CONVENIO INTER INSTITUCIONAL N° 002 – 2015/R - UPCI

CERTIFICADO

Que se otorga a: **EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO**

Por su participación en Calidad de: *ASISTENTE*, del *CURSO ESPECIALIZADO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO CONTABLE*, realizado del 21 de Mayo al 02 de Junio del presente año, acumulando un total de 120 Horas Académicas - 02 Créditos, el mismo que se desarrolló en el Auditorio Institucional.

Barranca, Julio del 2016


Lic. *Antony Vega Coronado*
DIRECTOR EJECUTIVO
CEFICAP


Dr. *Hector Vilca Palacios*
RECTOR
RECTORADO
UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA

SEMINARIO ESPECIALIZADO

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD LABORAL



CERTIFICADO

Que se otorga a: **ALFARO MALDONADO EDGAR ELLIOT**

En calidad de PARTICIPANTE al Seminario Especializado en: "Salud Ocupacional y Seguridad Laboral" realizado del 04 al 11 de Setiembre, acumulando un total de 40 horas académicas - 01 Creditos, el mismo que se desarrolló en el Auditorio Institucional CEFICAP.

Barranca, Setiembre del 2015

TEMARIO

- Conceptos Fundamentales Marco legal y Normativo
- Ergonomia y Fisiologia del Trabajo
- Causas y Consecuencias de los Accidentes Laborales
- Gestion de Seguridad y Prevencion de Riesgos
- Salud Ocupacional y Prevencion de Enfermedades Ocupacionales
- Bioseguridad y Promocion de Salud Laboral





SEMINARIO - TALLER ESTRATÉGIA DE SERVICIO Y ATENCIÓN AL CLIENTE



-Certificado-

Otorgado a:

EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO

Por su participación en calidad de ASISTENTE, del Seminario – Taller: Estrategia de Servicio y Atención al Cliente, desarrollado del 22 al 24 de Noviembre del presente año en curso, acumulando un total de 5 Créditos, desarrollando en el Auditorio Institucional de CECADEP.

Barranca, Noviembre del 2014



DR. HÉCTOR VILCA PALACIOS
RECTOR UPCI



LIC. ANTONY VEGA-CORONADO
Director Académico
CECADEP CORPORACION



EXPERIENCIA LABORAL

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A quien corresponda:


Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. **EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO**, identificado/a con D.N.I. N° **42226093**, ha prestado servicios durante los siguientes periodos, bajo contrato de locación de servicios.

PROCESO	ODPE	OBJETO DE CONTRATO	INICIO	TERMINO
ECE-2020	HUAURA	COORDINADOR TECNICO DE MESA SEA	26/12/2019	31/01/2020

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

HUACHO, martes 04 de Febrero del 2020

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES


.....
Marcelino José Castañeda León
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE - HUAURA
Oficina Nacional de Procesos Electorales



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Jr. Gálvez N° 557, 3er Piso - Barranca - Lima - Telefax: 235-5815



"Año de la Universalización de la Salud"

CERTIFICADO DE PRÁCTICAS
PRE - PROFESIONALES



EL JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA, QUIEN SUSCRIBE:

CERTIFICA:

Que, el Sr. **ALFARO MALDONADO EDGAR ELLIOT**, identificado con DNI N° 42226093, en su condición de estudiante del Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico "Víctor Raúl Haya de La Torre", ha realizado sus prácticas Pre – Profesionales en nuestra Casa de Estudios en la **Unidad de Tecnología de Información y comunicación**, en el Módulo I Gestión de Soporte Técnico, Seguridad y Tecnología de la Información y la Comunicación, **desde el 05 de junio hasta el 13 de agosto del 2019**, cumpliendo con un total de **270 horas**, obteniendo la calificación de 18.

Se expide este documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado considere conveniente.

Barranca, 24 de febrero, 2020.



.....
Ing. Leopoldo E. Guardia del Águila
JEFE DE RECURSOS HUMANOS



**El Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, de
la Municipalidad Provincial de Barranca,**

Otorga la presente:

CONSTANCIA DE SERVICIO

El que suscribe, en representación de la Municipalidad Provincial de Barranca con RUC N° 20142701597, con domicilio legal en Jr. Zavala N° 500 del Distrito y Provincia de Barranca, deja constancia que el Sr. **ALFARO MALDONADO EDGAR ELLIOT**, identificado con D.N.I. N° 42226093, ha prestado servicios bajo la modalidad de locación de servicios desde:

- ❖ 01/10/2018 AL 31/12/2018 como SERVICIO DE APOYO ADMINISTRATIVO PARA EL PROGRAMA DE COMPLEMENTACION ALIMENTARIA - PCA, a cargo de la Sub Gerencia de Sub Gerencia de Programas Sociales y Bienestar, desempeñándose con eficiencia y responsabilidad.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.

Barranca, 10 de Enero del 2019.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Gregorio Espinoza Norabuena
GERENTE DE LOGISTICA Y SERVICIOS GENERALES

Cc.
Archivo.

**CONTRATO LS N° LOC.340774.16-INEI
(LOCACION DE SERVICIOS)**

Conste por el presente documento el Contrato de Locación de Servicios que celebran de una parte **EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA E INFORMATICA**, en adelante **EL INEI**, domiciliado en Av. General Garzón N° 654, distrito de Jesús María, Lima 11 con RUC N° 20131369981, representada por su Directora Técnica de Administración, Señora **EVA HUAVIL VENTOCILLA** identificada con DNI N° 07993652 y de la otra parte, don (ña) **EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO** en adelante **EL(LA) LOCADOR(A)**, identificado con DNI N° 42226093 con domicilio legal en PSJ. TUPAC AMARU NRO. 583 - URB. RESCATE - LIMA - LIMA, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA.- BASE LEGAL:

- Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.
- Ley N° 27444 "Ley de Procedimientos Administrativos General.
- Código Civil.

CLAUSULA SEGUNDA.- DEL OBJETO

Por el presente documento el **INEI** contrata los servicios de **EL(LA) LOCADOR(A)** conforme a los términos de referencia que forman parte del presente Contrato.

A fin de que **EL(LA) LOCADOR(A)** pueda cumplir con el óptimo desarrollo de las actividades, deberá asistir y aprobar el curso de capacitación que se realizará del 04 de Octubre al 10 de octubre del 2016. En caso que el número de aprobados supere la necesidad del Área usuaria se tomara en cuenta la prelación del puntaje obtenido.

CLAUSULA TERCERA.- MONTO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO

El **INEI**, pagará a **EL(LA) LOCADOR(A)** por la prestación de los servicios un monto total de **Dos Mil Seiscientos y 00/100 Soles (S/. 2,600.00)**, pagado en dos (02) armadas, que incluyen retenciones que por ley correspondan, la primera de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 1, la segunda de S/. 1,300.00 a la entrega del producto 2, conforme a los términos de referencia, dentro de los siete (07) días de recepción de la conformidad de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio.

CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato de Locación de Servicios es a partir del día **15 de Octubre del 2016** hasta el 13 de diciembre del 2016 como plazo máximo y estará supeditado a la recepción de la conformidad y producto(s) de parte del **INEI** de los servicios objeto del contrato y términos de referencia.

CLAUSULA QUINTA.- DE LAS CONDICIONES DEL CONTRATO

EL(LA) LOCADOR(A) prestará los servicios en forma independiente, no estando sujeto a horario u obligación de concurrir a los locales del **INEI**, con excepción de acudir para realizar las coordinaciones o cuando sea citado.

CLAUSULA SEXTA.- OBLIGACIONES

EL(LA) LOCADOR(A) se obliga:

- A cumplir en prestar los servicios conforme a lo establecido en los términos de referencia.
- A utilizar los recursos otorgados por la Entidad exclusivamente para los fines del contrato.
- A utilizar adecuadamente los bienes entregados por la Entidad.
- A efectuar las rendiciones de cuenta dentro de los plazos establecidos por las Directivas e Instructivos Administrativos aprobados por el **INEI**.

El INEI se obliga:

- A cancelar la retribución económica conforme a la Cláusula Tercera del presente contrato.
- A otorgar los recursos a El Locador para el cumplimiento del objeto del contrato los cuales involucra: desplazamientos, gastos por comisión de servicios y otros.

CLAUSULA SETIMA.- DE LA GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO

EL(LA) LOCADOR(A) declarará bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas de los términos de referencia.

CLAUSULA OCTAVA.- RESOLUCION DEL CONTRATO

El (LA) LOCADOR(A) podrá manifestar su voluntad de resolver el Contrato, mediante solicitud presentada con cinco (05) días de anticipación.



.....
EL(LA) LOCADOR(A)
.....
E. Huavil Ventocilla

.....
CPC. Eva Huavil Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administrativa
.....
E. Huavil Ventocilla

El INEI podrá RESOLVER el Contrato por el incumplimiento de algunas de sus Cláusulas o el informe de incumplimiento de la Dirección Nacional y/o Técnica solicitante del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal de la Entidad. También podrá ser resuelto por la trasgresión de las normas internas vigentes relacionadas con las obligaciones éticas y materiales que se aplica al personal de la Entidad. La resolución del Contrato, en todos los casos, se aplica sin perjuicio de las responsabilidades penales o civiles que correspondan.

La resolución del Contrato no da lugar a reclamo alguno de parte de **EL (LA) LOCADOR(A)**.

En caso de resolución del Contrato, EL INEI abonará a **EL (LA) LOCADOR (A)** en forma proporcional al servicio efectivamente prestado.

CLAUSULA NOVENA.- SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Las partes acuerdan que cualquier controversia que surja desde la celebración del contrato será sometida a un centro de conciliación, y en caso de concluir con un acuerdo parcial o sin acuerdo, someterse al arbitraje.

CLAUSULA DECIMA.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

EL(LA) LOCADOR(A) prestará sus servicios de manera personal, puesto que la contratación de los mismos corresponde a estas condiciones, con estricta sujeción a lo establecido en el Código Civil, no pudiendo subcontratar, trasladar o transferir, ni total ni parcialmente, la ejecución del servicio.

EL(LA) LOCADOR(A) guardará la confidencialidad necesaria sobre toda la información a que tenga acceso y no podrá hacer uso de ella para fines ajenos a los establecidos en los Términos de Referencia.

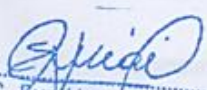
EL(LA) LOCADOR(A) no establece relación laboral alguna con el INEI, que le da derecho a reclamar algún beneficio, pago de subsidio, compensación o pensión que no esté expresamente estipulado en el presente contrato.

Las partes acuerdan expresamente que la titularidad sobre el material, documentos y/o informes que se originen y/o deriven del presente contrato corresponderán al INEI, no pudiendo **EL(LA) LOCADOR(A)** realizar modificación o utilización alguna de los mismos, sin la autorización previa del INEI.


CLAUSULA DECIMA PRIMERA.- NORMAS DE APLICACION

En todo lo no previsto por el presente Contrato, se regirá por las normas del código Civil y supletoriamente por las demás normas que le sean de aplicación.

Las partes contratantes declaran estar conformes con los términos del presente Contrato y lo suscriben por duplicado, en la ciudad de Lima, a los tres (03) días del mes de Octubre del 2016.


CPC. Eva Huari Ventocilla
Directora Técnica
Oficina Técnica Administración

Directora Técnica de Administración
INEI


EL(LA) LOCADOR(A)

CONSTANCIA DE SERVICIOS
LS-EEGG2016-001328-2016-ODPE HUAURA-ONPE

A quien corresponda:

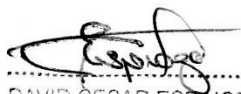
Por medio de la presente, se deja constancia que el(la) Sr./Sra. EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO, identificado/a con D.N.I. N° 42226093, ha prestado servicios como DIGITADOR DE ODPE, durante el Proceso de Elecciones Generales 2016, en la ODPE de HUAURA, en el período comprendido del 17 de Marzo de 2016 al 30 de Abril de 2016, bajo contrato de locación de servicios.

Se extiende la presente para los fines que el(la) interesado/a estime pertinentes.

ONPE

HUACHO, 30 de Abril de 2016

OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES



DAVID CESAR ESPINOZA ACOSTA
Jefe de Oficina Descentralizada de Procesos Electorales
ODPE HUAURA
Oficina Nacional de Procesos Electorales



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
COMITÉ LOCAL PROVINCIAL BARRANCA-CAJATAMBO**

“Año de la consolidación del Mar de Grau”

CONSTANCIA DE TRABAJO

EL QUE SUSCRIBE EL PRESIDENTE DEL COMITÉ LOCAL PROVINCIAL BARRANCA-CAJATAMBO – CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA.

HACE CONSTAR QUE :

El Sr. EDGAR ELLIOT ALFARO MALDONADO, identificado con DNI. N° 42226093, ha laborado en nuestra Institución, desempeñando el cargo de Asistente Administrativo, desde el 04 de Enero del 2015 hasta el 04 de Febrero del 2016, Demostrando Puntualidad, Responsabilidad, Eficiencia y Honradez al trabajo; según consta en los archivos.

Se expide la presente, a solicitud de la persona interesada para los fines que estime pertinente.

Barranca, 15 de febrero del 2016.



**COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ
COMITÉ LOCAL PROVINCIAL BARRANCA-CAJATAMBO**

**Ing. CIP. José W. Rodas Quispe
PRESIDENTE - CLPBC.**

c.c.
-Archivo

CONSULTA RUC: 10422260931 - ALFARO MALDONADO EDGAR ELLIOT

Número de RUC:	10422260931 - ALFARO MALDONADO EDGAR ELLIOT		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 42226093 - ALFARO MALDONADO, EDGAR ELLIOT		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	21/03/2016	Fecha Inicio de Actividades:	21/03/2016
Estado del Contribuyente:	ACTIVO		
Condición del Contribuyente:	HABIDO	Profesión u Oficio:	99 - PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA
Dirección del Domicilio Fiscal:	-		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL		
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 9609 - OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS PERSONALES N.C.P.		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO		
Sistema de Emisión Electrónica:	RECIBOS POR HONORARIOS AFILIADO DESDE 26/03/2016		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir